



Anuncio

Lista aspirantes, designación de tribunal calificador y fijación de la fecha de inicio del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de diplomado/a universitario/a en informática, por promoción interna, del Ayuntamiento de Castelló.

Por Decreto de fecha 25 de noviembre de 2020, se ha resuelto lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para proveer en propiedad, por promoción interna, mediante concurso-oposición, una plaza de diplomado/a universitario/a en informática, vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento, convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de diciembre de 2019, procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, designar el tribunal calificador y determinación de la fecha de inicio del proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 57 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, el Texto Refundido del Acuerdo sobre composición de los tribunales de selección del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, los artículos 14 y 15 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, las “Bases específicas rectoras para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición, turno libre, de una plaza de diplomado/a universitario/a en informática, vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento”, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2019, y las “Bases Generales que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento”, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 35, de 18 de marzo de 2008.

Por todo ello, visto el informe jurídico favorable a la tramitación del expediente del jefe del Negociado de selección y situaciones administrativas, de fecha 16 de noviembre de 2020, conformado por la jefa de la Sección de gestión y desarrollo de Recursos Humanos, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye competencias en materia de personal a la Junta de Gobierno Local y el artículo 127.2 de dicha Ley, en el que



se establece la posibilidad de delegar en los/as Concejales/as las funciones enumeradas en el apartado h) del citado artículo, el Decreto de Alcaldía 2020-5599, de 24 de septiembre de 2020, que resuelve la designación de la Concejala delegada de Recursos Humanos, de conformidad con la delegación conferida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de junio de 2019, en materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, en sus apartados II.28 y II.30, *aprobar las listas de admitidos y excluidos en los procesos de selección y provisión tramitados por el Ayuntamiento y designar los miembros de los tribunales de selección, en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo.*

Resuelvo:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, por promoción interna, una plaza de diplomado/a universitario/a en informática, vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento:

Admitidos/as:

1 BARRAGÁN BRAVO, DANIEL

Excluidos/as:

Ninguno/a.

Segundo. Designar a los miembros del tribunal calificador de dicho proceso selectivo, que de conformidad con las bases estará compuesto por:

Presidente/a:

- Titular: don Jorge Vicente Verchili Andreu, Director de Modernización y Calidad de los Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

- Suplente: don Carlos Izquierdo Fortea, Técnico Asesor de Modernización del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

Vocales:

- Titular: don David López López, Jefe de Sección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

- Suplente: doña Inés Beltrán Pitarch, Ingeniera Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

- Titular: doña M.^a José Gómez López, Jefa del Negociado de Información Geográfica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana.





Ayuntamiento de Castellón de la Plana

- Suplente: don Antonio Rubén Baquero Escribano, Técnico de Bases y Protección de Datos del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

Un/a representante de la Administración del Consell de la Generalitat Valenciana, designado/a por la Dirección General de Administración Local.

- Titular: don Antonio Sáez Sanz, jefe del Servicio informático de la Diputación de Castelló.

- Suplente: don Antonio Rueda Martín, coordinador técnico sistemas de la Diputación de Castelló.

Secretario/a:

- Titular: doña Teresa Guillamón García, Jefa de Negociado de Gestión Presupuestaria-adjunta de Sección Asesora del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

- Suplente: doña M.^a Teresa Durá Claramonte, Jefa de Negociado de Gestión de Impuestos-adjunta de Sección Asesora del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

Tercero. Fijar el día 21 de diciembre de 2020, a las 9:00 horas, en las dependencias del Complejo deportivo Gaeta Huguet, sito en la Ctra. Ribesabes s/n de Castelló, para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo. Se hace constar que el material necesario para la realización del primer ejercicio, tipo test, será facilitado por el Ayuntamiento.

Cuarto. Los/as aspirantes deberán ir provistos con el documento nacional de identidad. Así mismo, de conformidad con lo establecido en las bases específicas rectoras del proceso selectivo, se informa que durante la realización de los ejercicios no está permitido el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos susceptibles de almacenar información, tales como tablets, relojes inteligentes, etc., debiendo estar apagados y depositados en lugar visible a los miembros del Tribunal.

Quinto. Disponer un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, transcurrido el cual sin haberse presentado reclamaciones, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as se elevará a definitiva..”

(Documento firmado electrónicamente al margen)

